

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 166 -2023-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 14 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente con Registro N° 25912-2022 que contiene el Proveído N° 142-2023-OGIS/INS, emitido por la Dirección General de la Oficina General de Información y Sistemas; la Nota Informativa N° 088-2023-OEIDOC-OGIS/INS, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Información y Documentación Científica; el Informe N° 084-2023-OEP-OGA/INS, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal; la Nota Informativa N° 165-2023-DG-OGAJ/INS, emitida por la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

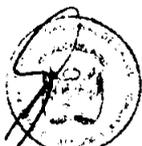
Que, el artículo 18 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, establecen que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; c) Promover valores sociales; d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 146 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera, para un mejor desempeño de sus funciones y las entidades públicas consideran obligatoriamente estos programas;

Que, el literal a) del artículo 147 del citado Reglamento, señala como uno de los aspectos que los programas de incentivos atenderán, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, entre ellas: el "Agradecimiento o felicitación escrita";

Que, el literal r) del artículo 77 del Reglamento Interno de los Servidores del Instituto Nacional de Salud – RIS, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 116-2017-J-OPE/INS, de fecha 20 de junio de 2017, establece que es obligación de la Institución "Otorgar menciones, distinciones y condecoraciones al personal, según sus méritos y cualidades personales";

Que, la Oficina General de Información y Sistemas, a través de la Oficina Ejecutiva de Información y Documentación Científica, informa que la plataforma virtual



"Museo Virtual del Instituto Nacional de Salud" ha sido incorporada en la web de Museos en Línea a cargo de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura;

Que, el Museo Virtual favorece el acceso al conocimiento histórico y científico desarrollado por el INS, esta interacción en comparación con un museo tradicional permite un acceso más rápido desde cualquier lugar del mundo. Asimismo, se permite el desarrollo de ideas y conocimiento sobre una parte importante de la historia de la salud del Perú, mostrando los diferentes aportes científicos implementados a través de los años, permitiendo comprender, además de los hechos históricos y culturales, que el Instituto Nacional de Salud es el resultado del esfuerzo de décadas de investigación y participación de cientos de profesionales que contribuyeron a la salud pública del país;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 153-2023-J-OPE/INS del 5 de junio de 2023, se reconoce y felicita a un conjunto de servidores por el esfuerzo, dedicación y compromiso puesto de manifiesto en el desarrollo de la plataforma virtual "Museo Virtual del Instituto Nacional de Salud", así como por su incorporación a la web de Museos en Línea a cargo de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura;

Que, la Oficina General de Información y Sistemas, a través de la Oficina Ejecutiva de Información y Documentación Científica, informa que no se ha consignado dentro del conjunto de servidores a la bióloga Elizabeth Irene Anaya Ramírez, por lo que resulta conveniente emitir el correspondiente acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 084-2023-OEP-OGS/INS, la Oficina Ejecutiva de Personal emite opinión favorable respecto de lo propuesto por la Oficina General de Información y Sistemas, por lo que es pertinente reconocer el esfuerzo, dedicación y compromiso puesto de manifiesto por el personal de la Entidad;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva la Oficina Ejecutiva de Personal, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud, y;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2010-PCM; el Reglamento Interno de los Servidores del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 116-2017-J-OPE/INS; y, en uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer y felicitar, a la servidora Elizabeth Irene Anaya Ramírez, por el esfuerzo, dedicación y compromiso puesto de manifiesto en el desarrollo de la plataforma virtual "Museo Virtual del Instituto Nacional de Salud", así como por su incorporación a la web de Museos en Línea a cargo de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Personal, adjunte la presente Resolución al legajo personal de la servidora mencionada.



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 166 -2023-J-OPE/INS

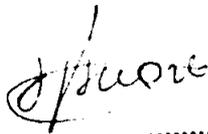
RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 14 JUN. 2023

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la servidora indicada en el Artículo 1 de la presente Resolución y a las instancias correspondientes de la institución.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Organización proceda a publicar la presente Resolución Jefatural en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
Victor Suárez Moreno
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Certifico que la presente copia fotostática es Copia Fiel del Original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado
Registro N° 142 Lima 14/06/23
.....
Erika Álvarez Yrala
FEDATARIO

